

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2020-00461-00

Visto el escrito allegado por el apoderado de la sociedad demandante, en el que solicita la terminación del presente trámite, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN por parte del deudor al acreedor prendario GMAC FINANCIAL COLOMBIA S.A., el Juzgado

RESUELVE:

1º Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas IFK-563, adelantada por GMAC FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra ANGIE MILENA GUTIERREZ RODRIGUEZ, por pago total de la obligación

2º Remítase las actuaciones dentro del presente asunto al apoderado de la parte actora a través del correo electrónico del Juzgado

3º Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE ,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.077 Hoy diciembre 1 de
2020, a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
Diana María Acevedo Cruz